



1821 Universidad de Buenos Aires

Fecha de Publicación: Lunes 29 de mayo de 2023

Período de Inscripción: del 30 de mayo al 28 de junio de 2023

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 30 de mayo al 28 de junio de 2023** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/ingreso.aspx>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

FACULTAD DE AGRONOMIA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA APLICADA Y ALIMENTOS

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales)	Titular	Exclusiva	1
(Renovación: Carlos Luis BALLARÉ)			



1821 Universidad de Buenos Aires

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de Ovinotecnia (asignatura electiva: Producción de Pequeños Rumiantes – carrera de Agronomía)	Asociado	Exclusiva	1

Facultad de Agronomía

Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Concursos Docentes, e-mail: concurso@agro.uba.ar



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Microbiología (materias que integran el área: Microbiología General e Industrial, Microbiología, Virología Molecular, Genética Molecular Bacteriana I, Genética Molecular Bacteriana II, Biotecnología Industrial y Microbiología Aplicada (Bacterias y Arqueas), Biotecnología Microbiana Ambiental, Química Biológica y todas materias que dicta el Departamento de Química Biológica y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociada	Parcial	1
(Renovación: Ángeles ZORREGUIETA)			

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Geodinámica Exógena: Hidrogeología (materias que integran el área: Hidrogeología, Hidrogeología Argentina, Geología Aplicada, Edafología, Geología Ambiental, Riesgo Geológico, Geología Marina, Geología y Ecología de Ambientes Costeros,	Adjunto	Parcial	1



1821 Universidad de Buenos Aires

Geomorfología y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese)			
(Renovación: Adrián Ángel SILVA)			

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

Informes y Confirmación de inscripción: Departamento de Concursos Docentes - e-mail: concursos_profesores@de.fcen.uba.ar



1829 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Tecnología Farmacéutica I, asignatura Tecnología Farmacéutica I	Titular	Exclusiva	1
(Renovación: Silvia Edith LUCANGIOLI)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Legislación, asignaturas Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos, y Legislación Bioquímica y Derechos Humanos	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Mónica Lilian ROBERTO)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Legislación, asignaturas Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos y Legislación Bioquímica y Derechos Humanos	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Patricia Elsa RUTOWICZ)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Tecnología Farmacéutica II, asignatura Tecnología Farmacéutica II	Asociado	Parcial	1



1821 Universidad de Buenos Aires

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Calidad de Medicamentos, asignatura Calidad de Medicamentos	Asociado	Exclusiva	1

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Microbiología, asignatura Microbiología (grupo de asignaturas: Microbiología (Farmacia), Microbiología (Bioquímica) y Microbiología de Alimentos (Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –LCTA-)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Sergio Adrián TEVES)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Biotecnología, asignatura Biotecnología	Adjunto	Exclusiva	1

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Microbiología Clínica, asignatura Microbiología Clínica (Bacteriología)	Adjunto	Semiexclusiva	1



1821 Universidad de Buenos Aires

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Microbiología Clínica, asignatura Microbiología Clínica (Micología)	Adjunto	Parcial	1

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Farmacología, asignatura Farmacología Clínica (Renovación: Guillermo Federico BRAMUGLIA)	Adjunto	Exclusiva	1

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Farmacia Clínica, asignatura Farmacia Clínica y Asistencial	Adjunto	Semiexclusiva	1

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Farmacobotánica, asignatura Farmacobotánica	Titular	Exclusiva	1

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
--	------------------	-------------------	-----------------



1821 Universidad de Buenos Aires

Cátedra Química Biológica Superior, asignatura Química Biológica Superior	Asociado	Parcial	1

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Química Analítica, asignatura Química Analítica	Adjunto	Semiexclusiva	1

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Dirección de Concursos E-mail: concursos@ffyb.uba.ar - Tel: 52874953 o 52874952 de 10 a 15hs.-



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Antropología Biológica y Paleoantropología	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Cristina Beatriz DEJEAN)			

Facultad de Filosofía y Letras:

Informes y Confirmación de inscripción Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 302 de 12:00 a 18:00 hs. tel. 528-72821/72822, concursos.filo@gmail.com

Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.- El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80. Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal. Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.



1821 Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO 81. El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63.

No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 82. La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.